

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00015 de 1981

10 JUN. 1981

Por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación del personal no docente de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto Extraordinario No. 80 de 1980,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Disponer como sistema de clasificación para el personal no docente de la Universidad Tecnológica de Pereira, el previsto por el Decreto 1042 de 1978.

ARTICULO SEGUNDO:

Clasificar los diferentes empleos que requiera la administración universitaria, dentro de los diferentes niveles así:

NIVEL DIRECTIVO: Grado de 01 a 10

Empleos: Rector
Vicerrectores

NIVEL ASESOR: Grados 01 a 04

Empleos: Asesor Jurídico
Secretario General
Jefe de Planeación

NIVEL EJECUTIVO: Grados de 01 a 17

Empleos: Jefes de Divisiones

NIVEL PROFESIONAL: Grados de 01 a 14

Empleos: Asistentes de Planeación
Programadores Centro de Cómputo
Bibliotecólogos

NIVEL TECNICO: Grados 01 a 16

Continúa ...

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00015 de 1981

Continuación ... Hoja # 2

Empleos: Dibujantes
Estadígrafos
Operadores Computadores
Tecnólogos en Aplicación
Entrenadores Deportes
Contador Público
Asistente Presupuesto
Asistente Costos
Bibliotecarios
Cocinaro Mayor
Técnicos de Laboratorio
Auxiliares de Enfermería

NIVEL ADMINISTRATIVO: Grados de 01 a 21

Empleos: Secretarias
Jefe de Secciones
Jefe Grupo de Trabajo
Auxiliares de Oficina
Coordinadores de Deporte

NIVEL OPERATIVO: Grados de 01 a 09

Empleos: Electricistas
Mecánicos
Fontaneros
Pintores
Operador Conmutador
Carpinteros
Celadores
Porteros
Vigilantes
Choferes
Obreros de Campo
Mensajeros
Albañiles
Cocineros Menores
Bodegueros
Auxiliares de Laboratorio y Talleres
Auxiliares de Empleos de Nivel
Aseadores Operativo

ARTICULO TERCERO:

El grado para cada empleo en particular dentro de cada nivel,

Continúa ...

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

00015 de 1981

ACUERDO NUMERO

Continuación ... Hoja # 3
será fijado por el Rector mediante Resolución.

ARTICULO CUARTO:

El grado de cada empleo será calificado de acuerdo a la complejidad, responsabilidad, atención, manejo directo de personal y habilidad.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

10 JUN. 1981


JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE



LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO
